



GOBIERNO DE SONORA
RECAUDACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBLIGACIONES
LA PRESENTE ACREDITA A:

JESUS LAUREANO
CORRAL BASACA
NOTIFICADOR FISCAL



No.979

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA
FECHA DE EXPEDICION
02 DE ENERO DE 2025
FECHA DE VENCIMIENTO
31 DE DICIEMBRE DE 2025

OFICIO DE IDENTIFICACIÓN.

La C.P. Silvia Haydeé Soto Martín, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, 4 y 79 fracciones VI, XI, X y XIX, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 13 Primer y Segundo Párrafo, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Federal el 18 de Julio de 2016, Cláusulas Segunda, fracciones I, II, III, IV, V y VI; undécima al 13) y el 14) Tercera, Cuarta y Quinta fracción I, once al, 16), 17) y 18) y Decimo, Undécima, Decimo Segunda y Cláusulas Primera, Tercera, fracción III, del artículo 19 del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Julio de 2015) y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015; 22 Fracción II, 24 Fracción B, Fracción III y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1980, modificado mediante los autos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión Estatal del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2016, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017, así como en las fracciones 1, 3, cuarta al 6) fracciones I y VII, apartado B), fracción III, 5, 9 fracción XXII, 17 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXVIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56 fracciones XI, XIV, XXIV, XXVI, XXVII y XXX; 57 y 58 fracciones I, II, III, X, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 20 de Octubre de 2016, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Estatal el 25 de enero de 2018, en que la presente constancia de identificación a favor de JESUS LAUREANO CORRAL BASACA, adscrito (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece el frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 979, el cual se autoriza para que acredite con las facultades concedidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 41, 41-A, 41-B, 134 fracción I y 135, 135, 137, 146, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, fracciones 5, 55 fracción VIII, 52, 52 Bis, 125 fracciones I y V, 126, 127, 145, 146, 151, 152, 163 y 164 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas obligaciones que deban realizarse en los días y horas señaladas, previa notificación, de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación, 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de este documento queda acreditado de que el mal uso que le da a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables.
El presente documento es de carácter oficial, emitido única y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el campo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta.
En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y se encuentra sujeto en términos legales en cuanto a su contenido y alcance, debiendo su portador, irrevocablemente devolverse cuando el mismo le sea requerido por el titular de la Dirección General de Recaudación que lo habilita o a quien este designe para tales efectos, sin que medie causa jurídica y/o material para oponerse a ello.
Se extiende a las Autoridades Cíviles y Militares, su propio contenido y eficaz, para que el titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 162 del Código Fiscal de la Federación y condelegados del Código Fiscal del Estado.
Para efectos de los actos que se indiquen en el presente documento, es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el contribuyente o su representante legal, para la realización de los actos que se lo han encomendado.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN
C.P. SILVIA HAYDEE SOTO MARTIN
SONORA

[Firma manuscrita]